



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

## CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<b>DAM/CAD193/2017</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: COORDINACION DE RAMO 33.</b>
<p><b>FECHA:</b> 07 DE DICIEMBRE DE 2017</p> <p><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)/005/2017</p> <p><b>IMPORTE SIN IVA:</b> \$ 251,627.25</p> <p><b>IMPORTE TOTAL CON IVA:</b> \$ 291,887.61</p> <p><b>CONCEPTO:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE RAMO 33 Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.</p> <p><b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b> K024.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.</p> <p><b>PROYECTO:</b> AD033.-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS OFICINAS DEL RAMO 33 Y OBRAS PUBLICAS (PRODIM)</p> <p><b>FUNCIÓN:</b> COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</p> <p><b>PARTIDA:</b> 51501.-BIENES INFORMÁTICOS.</p> <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b> 03-04 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</p>	

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SÍNDICO DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS, EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

"Juntos por un Mejor Balancán"



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LCP. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número \_\_\_\_\_ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto AD033. –Adquisición de Equipos Informáticos para las oficinas del Ramo 33 y Obras Públicas (PRODIM), "El Municipio de Balancán", requiere de la adquisición de equipos informáticos, mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM)/005/2017 el día 06 de Diciembre del 2017 y con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

"Juntos por un Mejor Balancán"



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM), con cargo a la partida presupuestal No. 51501.-Bienes Informáticos.

**II.- Declara "El Proveedor".**

II.I. Que el C. **Miguel Ángel Contreras Avalos**, es de nacional Mexicana que acredita con acta de nacimiento no \_\_\_\_\_ y fecha de registro \_\_\_\_\_ levantada por el C. Oficial del Registro civil y con credencial para votar No. \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.II. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_

II.III. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.IV. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios y Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.

II.V. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el suministro de artículos de oficina.

II.VI. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.VII. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Benito Juárez s/n, Col. Las Flores, Balancán, Tabasco, CP. 86930.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PROVEEDOR" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad lo siguiente:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	4	EQUIPOS	ESCANER WORK FORCE ES-500W, MARCA EPSON 35 PPM MODELO B11B228201 COLOR NEGRO ESCANEADO A COLOR, CAPTURA AMBOS LADOS EN UNA SOLA PASADA, WIFI, INALAMBRICO, TABLET O CELULAR, DUPLEX.	\$ 23,205.00	\$ 92,820.00

"Juntos por un Mejor Balancán"



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

2	7	EQUIPOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA EPSON L575, ECOTANK A COLOR, INYECCION DE TINTA, INALAMBRIKA, IMPRIME, ESCANEA, COPIA, FAX, WIFI, 7500 PAG A COLOR, 4500 PAG EN NEGRO, 33 PPM PANTALLA LCD 2.2."	\$ 11,550.00	\$ 80,850.00
3	5	EQUIPOS	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 22-B201LA AMD A6 RAM 4GB DDR3 EXPAND A 8GB DD 1TB W10H WLED 21.5" BLANCA, CON GRAFICOS AMD, UNIDAD OPTICA DVD, USB 2.0 Y 3.0, QUAD-CORE, 2.00 GHZ ALTAVOCES INTEGRADOS, CLUETOOH, HDMI, MICROFONOS	\$ 15,591.45	\$ 77,957.25
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 251,627.25</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 40,260.36</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 291,887.61</b>

Adquisición de Equipos informáticos que se utilizaran para las actividades administrativas de las oficinas de la Coordinación de Ramo 33 y Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

**SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro de los equipos señalados en la cláusula primera, la cantidad de \$ 251,627.25 (son: Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 25/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 40,260.36 (son: Cuarenta Mil Doscientos Sesenta Pesos 36/100 M.N), resultando un monto total de **\$ 291,887.61 (Son: Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 61/100 M.N)**. Este monto está sujeto a precio fijo.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO**

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar los equipos señalados en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 16 de Diciembre del 2017, en el Almacén General del Municipio y garantiza los equipos ofertados contra cualquier defecto de fabricación por 6 meses.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2017.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.**

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el pago total del Suministro de los equipos señalados en la cláusula primera, objeto del presente contrato la



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

cantidad, de \$ 291,887.61 (Son: Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 61/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR " a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los equipos señalados en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

## SEXTA: GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.-** Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

## SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los equipos señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

## OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los equipos, sean recibidos en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el almacén del Municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los equipos



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

suministrados, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** en cualquier caso.

- D. A surtir los equipos con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- F. Que el incumplimiento en la entrega de los equipos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## **NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.**

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los materiales no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, **"EL PROVEEDOR "** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PROVEEDOR"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

## **DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PROVEEDOR"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

**"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el Suministro de los equipos, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si los equipos no reúnen la Calidad solicitada y **"EL PROVEEDOR"** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los equipos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los materiales adquiridos.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD193/2017

- G. Si le son embargados a "EL PROVEEDOR", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
  - I. Actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCAN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

## DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

## DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

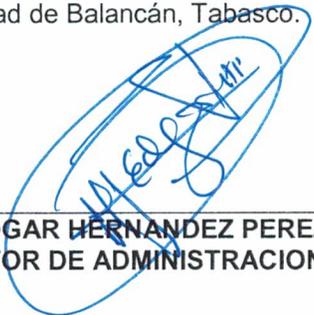


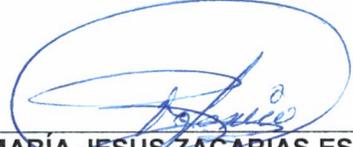
DAM/CAD193/2017

**DECIMA TERCERA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA CUARTA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 07 días del mes de Diciembre del año 2017, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

FIRMAN LAS PARTES.

  
LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA  
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

PROVEEDOR

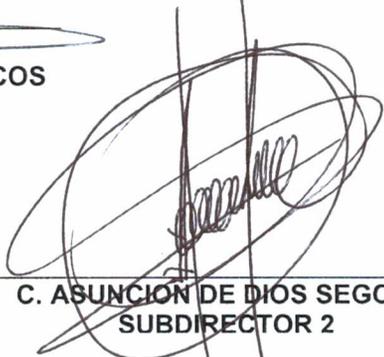
  
C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS

VO.BO.

  
C. ANA LUISA LEON BALLINA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS

  
LCP. CARMÉN LOPEZ ARIAS  
SUBDIRECTOR 1

  
C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR 2

"Juntos por un Mejor Balancán"



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 01 de Diciembre del 2017.

**C. CLARA MARITZA AVALOS CASTRO**  
**CALLE BENITO JUAREZ NO.708**  
**COL. LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO.**  
**C.P. 86930**  
**P R E S E N T E**

**PAPÉLERÍA Y CÓMPUTO ECOLOGICO'S**  
 CLARA MARITZA AVALOS CASTRO  
 R.F.C.: AACC-870402-424  
 BENITO JUÁREZ 708 COL. LAS FLORES  
 BALANCÁN, TABASCO.  
 claritza8704@gmail.com

**Partida:** 51501.-Bienes Informáticos.  
**Unidad Responsable:** Coordinación del Ramo 33.  
**Concurso:** 005/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, los Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo(s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)/005/2017**. Relativo a la adquisición de Equipos informáticos que se utilizaran para las actividades administrativas de las oficinas de la Coordinación de Ramo 33 y Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Según Proyectos AD033.-Adquisición de Equipos Informáticos para las oficinas del Ramo 33 y Obras Publicas (PRODIM) y Programa K024.-Adquisicion de Bienes Muebles.

**Requisiciones o Solicitudes con Número: 2897, 2908, 2909, 2910, 2894, 2940, 2939, 2893, 2945, 2944, 2943, 2885, 2906, 2942, 2896, 2941.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	Equipos	Escáner captura de ambos lados, escaneado a color, 35 ppm, wifi, inalámbrico, dúplex
2	7	Equipos	Impresora Multifuncional tinta continua a color, inyección de tinta, inalámbrica, 7500 pág. a color, 4500 b/n, 33 ppm, pantalla LCD 2.2"
3	5	Equipos	Computadora de escritorio con las siguientes técnicas: AMD A6, RAM 4 GB DDR3, DD1 TB, PANTALLA 21.5".

El cual se celebrará el **día 06 de Diciembre** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT (Vigente)
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

## Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **06 de Diciembre** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

## Criterios de Adjudicación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar la evaluación comparativa se to en consideración el siguiente aspecto:

- A. El concurso se adjudicará al proveedor y/o proveedores que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante y/o participantes que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Penas convencionales:

PAPELERIA Y COMPUTO  
ECOLOGICOS  
CLARA M.  
R.F.C.  
CALLE JUAN R. L. 708  
BALANCAN, TABASCO.  
TEL: 228 704 8111  
STRO  
LA. FLORES  
@gmail.com



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

PAPELERÍA Y COMPUTO  
ECOLOGICO'S  
CLARA MARIT  
R.F.C.: A  
BENITO JUÁREZ 708  
BALANCÁN, TAL. D.  
claritza8704@gmail.com  
ASTRO FLORES



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 01 de Diciembre del 2017.

**C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS  
BENITO JUAREZ S/N, COL. LAS FLORES  
BALANCAN, TAB.  
C.P. 86930  
P R E S E N T E**

**Partida:** 51501.-Bienes Informáticos.

**Unidad Responsable:** Coordinación del Ramo 33.

**Concurso:** 005/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, los Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo(s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)/005/2017**. Relativo a la adquisición de Equipos informáticos que se utilizaran para las actividades administrativas de las oficinas de la Coordinación de Ramo 33 y Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Según Proyectos AD033.-Adquisición de Equipos Informáticos para las oficinas del Ramo 33 y Obras Publicas (PRODIM) y Programa K024.-Adquisicion de Bienes Muebles.

**Requisiciones o Solicitudes con Número: 2897, 2908, 2909, 2910, 2894, 2940, 2939, 2893, 2945, 2944, 2943, 2885, 2906, 2942, 2896, 2941.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	Equipos	Escáner captura de ambos lados, escaneado a color, 35 ppm, wifi, inalámbrico, dúplex
2	7	Equipos	Impresora Multifuncional tinta continua a color, inyección de tinta, inalámbrica, 7500 pág. a color 4500 b/n, 33 ppm, pantalla LCD 2.2"
3	5	Equipos	Computadora de escritorio con las siguientes técnicas: AMD A6, RAM 4 GB DDR3, DD1 TB, PANTALLA 21.5".

El cual se celebrará el **día 06 de Diciembre** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT (Vigente)
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

## Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **06 de Diciembre** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

## Criterios de Adjudicación:

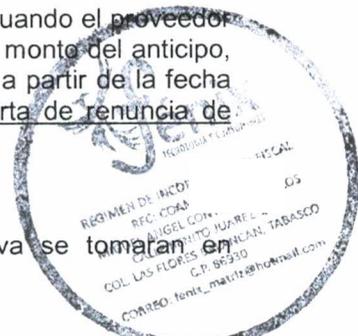
Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar la evaluación comparativa se tomarán en consideración el siguiente aspecto:

- A. El concurso se adjudicará al proveedor y/o proveedores que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante y/o participantes que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Penas convencionales:





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 01 de Diciembre del 2017.

**C. RICARDO JAVIER GARCIA MORALES**  
**CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES NO. 606**  
**COLONIA GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA, TAB.**  
**C.P. 86120**  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 51501.-Bienes Informáticos.

**Unidad Responsable:** Coordinación del Ramo 33.

**Concurso:** 005/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, los Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo(s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)/005/2017**. Relativo a la adquisición de Equipos informáticos que se utilizaran para las actividades administrativas de las oficinas de la Coordinación de Ramo 33 y Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Según Proyectos AD033.-Adquisición de Equipos Informáticos para las oficinas del Ramo 33 y Obras Publicas (PRODIM) y Programa K024.-Adquisicion de Bienes Muebles.

**Requisiciones o Solicitudes con Número: 2897, 2908, 2909, 2910, 2894, 2940, 2939, 2893, 2945, 2944, 2943, 2885, 2906, 2942, 2896, 2941.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	Equipos	Escáner captura de ambos lados, escaneado a color, 35 ppm, wifi, inalámbrico, dúplex
2	7	Equipos	Impresora Multifuncional tinta continua a color, inyección de tinta, inalámbrica, 7500 pág. a color, 4500 b/n, 33 ppm, pantalla LCD 2.2"
3	5	Equipos	Computadora de escritorio con las siguientes técnicas: AMD A6, RAM 4 GB DDR3, DD1 TB, PANTALLA 21.5".

El cual se celebrará el **día 06 de Diciembre** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.



**RICARDO JAVIER GARCIA MORALES**  
 R.F.C  
 RÉGIMEN I  
 Calle Laguna de las Ilusiones 606 Col. Guadalupe Borja  
 C.P. 86120 Villahermosa, Centro, Tabasco  
 gutenber525@gmail.com



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

### Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT (Vigente)
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

### II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta de la municipalidad"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir o computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.

**Gutenberg**  
R.C. 123456789  
R.F.C. 123456789  
RÉGIMEN C  
Calle Laguna de las Naciones 606 Col. Guadalupe Borja  
C.P. 91000 Balancán, Centro, Tabasco  
gutenberg525@gmail.com

*[Firmas manuscritas]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

## Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **06 de Diciembre** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

## Criterios de Adjudicación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar la evaluación comparativa se tomarán en consideración el siguiente aspecto:

- A. El concurso se adjudicará al proveedor y/o proveedores que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante y/o participantes presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Penas convencionales:

**Gutenberg**  
EL ORIGEN DE LA IMPRESIÓN

RICARDO J. REC

REG

ARRENDAMIENTO

Calle Laguna de las Il  
C.P. 86120 Villahermosa, Centro, Tabasco  
gutenberg525@gmail.com



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

### Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**Gutenberg**  
 EL ORIGEN DE LA IMPRESIÓN  
 RICARDO J. ALBERCA  
 R.F.C.  
 RÉGIMEN DE  
 FISCAL  
 Calle Laguna de las Ilusiones 606 Col. Guadalupe Borja  
 C.P. 86120 Villahermosa, Centro, Tabasco  
 gutenberg525@gmail.com



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE RAMO 33 Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CAD193/2017.

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA, COORDINADOR DE RAMO 33, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PROVEEDOR, EL C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DAM/CAD193/2017. RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE RAMO 33 Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

### -----ANTECEDENTES-----

- I. EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO DAM/CAD193/2017, SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR, **MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION SIMPLIFICADA MENOR BA/FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)/005/2017, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- II. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 5000.5100.515.51501 BIENES INFORMATICOS
- III. EL C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO EQUIPOS INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LAS ORDENES DE COMPRA DE BIENES No. 2897, 2908, 2909, 2910, 2894, 2940, 2939, 2893, 2945, 2944, 2943, 2885, 2906, 2942, 2896, 2941

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:

### -----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD193/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE RAMO 33 Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON BASE EN LO SIGUIENTE:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



Y REFIERE QUE LOS BIENES PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

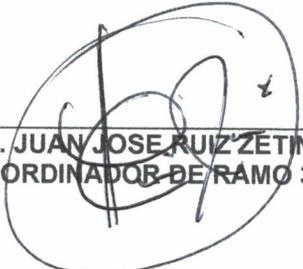
LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	EQUIPOS	ESCANER WORK FORCE ES-500W, MARCA EPSON 35 PPM MODELO B11B228201 COLOR NEGRO ESCANEADO A COLOR, CAPTURA AMBOS LADOS EN UNA SOLA PASADA, WIFI, INALAMBRICO, TABLET O CELULAR, DUPLEX.
2	7	EQUIPOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA EPSON L575, ECOTANK A COLOR, INYECCION DE TINTA, INALAMBRICA, IMPRIME, ESCANEA, COPIA, FAX, WIFI, 7500 PAG A COLOR, 4500 PAG EN NEGRO, 33 PPM PANTALLA LCD 2.2."
3	5	EQUIPOS	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 22-B201LA AMD A6 RAM 4GB DDR3 EXPAND A 8GB DD 1TB W10H WLED 21.5" BLANCA, CON GRAFICOS AMD, UNIDAD OPTICA DVD, USB 2.0 Y 3.0, QUAD-CORE, 2.00 GHZ ALTAVOCES INTEGRADOS, CLUETOOH, HDMI, MICROFONOS

- III. EL C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS, MANIFIESTA QUE LOS BIENES REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD193/2017.....
- IV. POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE ALMACÉN REALICE EL INGRESO Y REGISTRO PROVISIONAL DE LAS LAMINAS Y HECHO LO ANTERIOR PROCÉDASE A SUMINISTRAR EL MISMO A LA UNIDAD GENERADORA, CUMPLIENDO CON EL PROCESO DE SU ENTREGA DE ALMACEN.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 14:40 (CATORCE CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.....

FIRMAN LAS PARTES

  
LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DE RAMO 33

  
C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS  
PROVEEDOR

  
ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ  
JEFE DE ALMACEN